



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

933

Anuncio publicación periodo voluntario pago recibos de suministro agua y saneamiento

Se comunica a los abonados al Servicio Municipal de Aguas de Aprovechamiento-Saneamiento del municipio de Eivissa, que el plazo de ingreso de los recibos en periodo voluntario queda determinado de conformidad a:

Periodo-Plazo: El ingreso en periodo voluntario se establece en treinta días naturales a partir de la fecha de emisión del recibo.

Si la fecha de final del plazo de ingreso fuera inhábil, se entenderá trasladado al día hábil inmediato posterior.

Lugar de ingreso:

Los abonados podrán realizar el pago de sus recibos:

- Por domiciliación bancaria.
- En las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, situado en la calle de San Cristòfol, 24 bajos, de Eivissa, en horario de caja de 9.00h a 13.00h (de lunes a viernes) y de 17.00h a 19.00h (martes y jueves).
- En cualquier oficina del Banco Santander o del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria del Territorio Estatal.
- A través de la web: www.aqualia.es o la App de Aqualia: Smart aqua.
- Mediante el Centro de Atención al Cliente, Teléfonos 24h:902 18 60 18 y 911 77 91 22.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la solicitud al organismo competente de corte de suministro de agua a aquellos abonados que no hayan hecho efectivo el pago de sus recibos.

Aviso:

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, y a partir de dos meses del final de este, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, intereses de demora y, si procede, las costas que se produzcan de acuerdo con lo establecido en el R.G.R. aprobado por R.D. 930/2005, de 29 de julio.

Eivissa, 2 de febrero de 2017

El Concejal Delegado del Área Económica y Administración Municipal
Idefonso Molina Jiménez

